
LOS CONJUNTOS MUSICALES DE LOS CONSERVATORIOS

Octav CALLEYA

Los conjuntos musicales de un centro de enseñanza son aquellos integrados por muchos alumnos, como orquesta sinfónica, cuerdas, banda y coro; o bien cualquier formación combinada de estos, pensada para representar ópera u otros generos diferentes. Si tomamos solo los cuatro enunciados, sabemos que en cualquier Conservatorio (medio o superior), y en cualquier plan de enseñanza actual (LOGSE, LOE o Bolonia), representan los grupos donde se cumple la principal finalidad, que es la formación completa de un futuro músico de conjunto (orquesta, banda, coro, etc.). Precisamente la obligatoriedad en la introducción de estas asignaturas perseguía la principal meta de un Conservatorio, que es la formación mejor posible de un músico de orquesta, banda u coro. No estoy seguro de que incluso un profesor de instrumento con mucha experiencia, recuerde siempre a los alumnos que raramente van a llegar a ser solistas. Pero este es el primer paso lógico para que los alumnos dediquen una atención seria a los futuros conjuntos musicales en cuyas filas van a pasar, probablemente, muchos años.

El hecho de formarse verdaderamente en estos conjuntos depende, después, de cómo se los organice, de la formación de sus propios directores y del apoyo directo de la dirección de cada Centro.

Para bien o para mal, el número de horas semanales atribuidos a los conjuntos musicales es insuficiente y se traduce prácticamente en un solo encuentro semanal. Por supuesto que no puede faltar la orientación hacia el concierto público, pero, aun así, y contando las horas lectivas, apenas se pueden preparar dos o tres programas anuales. En este caso, la repetición múltiple de los programas, en cualquier lugar y con diferentes alumnos-

solistas, así como directores en prácticas, es la única fórmula que puede estimular de verdad al alumnado. El modelo elegido mayoritariamente, el de agrupar todos los ensayos seguidos para la preparación de un programa, no es, sin embargo, el mejor, sino el más cómodo para todos y cumpliendo con el mínimo. Hay variantes mejores, seguro.

En lo que respecta a los directores que se hacen cargo de estos conjuntos, está claro que la mayor responsabilidad es suya, pues determinarán a los futuros músicos –cuánto y cómo van a dedicarse a la orquesta o banda, por ejemplo. Ante todo, el director responsable de un conjunto debe ser licenciado en dirección de orquesta o coro, y debe contar con la mayor experiencia posible. Era –y desgraciadamente lo sigue siendo todavía– una práctica habitual el que las cuerdas las “dirigiera” un profesor de violín (por ejemplo), porque sabía manejar el arco, así como la banda la “dirigía” un profesor de trompeta o flauta, por ejemplo. Nunca, en ninguno de estos ejemplos los profesionales concernidos sabían suficiente armonía, contrapunto, forma y análisis musical para ser capaces de realizar un fraseo correcto o, dicho de otra forma, poner unos arcos adecuados. Siempre en las clases de dirección de orquesta, cuando se estudian fenomenológicamente los fraseos, las articulaciones y la técnica de poner arcos, los alumnos llegan permanentemente a preguntar si no es un concertino el que tiene la obligación de hacerlo. La respuesta es siempre la misma: un concertino no es más que el violinista que mejor sabe tocar su instrumento, comparando con los demás del conjunto. Hacen falta profundos y múltiples conocimientos analíticos, aparte de los específicos instrumentales o vocales, para que alguien se ponga delante de una orquesta, banda o coro. Y estos elegidos no pueden estar más que entre los directores de orquesta licenciados, como mínimo. Otra cosa muy distinta es la posesión de una amplísima experiencia, a través de la cual sabrá tratar en cada momento a cada alumno. ¿Puede esto cumplirlo un joven instrumentista con sólo unos pocos años de experiencia interpretativa? De igual importancia es la elección del repertorio para los programas, porque también aquí la práctica y la experiencia del director ayudará mucho a elegir obras que, aunque cubriendo un espectro muy amplio de estilos y épocas, deben siempre agradecer al alumnado su ejecución. Y para lo mismo debe poseer el director el don del convencimiento a los demás, de la necesidad de estrenar obras de los alumnos-com-

positores que, sean como sean, siempre serán experimentos, mas experimentos absolutamente necesarios. En el Conservatorio Superior de Música de Málaga, aparte estos “experimentos”, se han interpretado en conciertos públicos, dirigidas tanto por profesores como por directores licenciados, obras importantes (especialmente sinfonías) de Beethoven, Brahms, Berlioz, Tchaikovsky, Ravel, Falla y Turina, entre otros, lo que demuestra la buena orientación de todos los responsables en la finalidad principal de la formación del alumnado instrumental.

Se ha hecho, pues, lo necesario, pero es cierto que se podía y se puede hacer mucho más en todos los Conservatorios. ¡Hay centros que han considerado, con pleno acierto, que lo que más representa al mismo en la sociedad (al menos en la musical) es su orquesta sinfónica, para la cual han creado las máximas facilidades de actuación! La Orquesta Sinfónica, la Banda, la Orquesta de cuerdas (cámara), un Estudio de ópera o el Coro de un Conservatorio deben estar presentes permanentemente en la vida musical de una ciudad y no solo cumplir con lo mínimo programado y únicamente en su Centro. Y la dirección debe hacer todo lo posible para facilitar esto a través de flexibilidades de programación, acuerdos entre profesorado, relaciones directas con otros conjuntos importantes fuera del centro, así como principalmente con el estímulo directo, variado y completo a todos los alumnos para la realización de tales actividades. Solo entonces un Conservatorio dejará de ser sólo un centro de formación más o menos circunstancial de instrumentistas, principalmente, para convertirse en un centro vivo, real y plenamente participativo en la vida musical de una ciudad.